



Montevideo, 20 JUN. 2013

Acta N° 43

Resolución N° 20

Exp. 2013-25-1-002296

VISTO: El llamado a licitación abreviada N° 59/13 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, de dos Arquitectos para cumplir funciones bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura en el Area Metropolitana de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura da inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 20 de mayo de 2013, a la cual se presentaron 31 (treinta y uno) participantes.

II) El Grupo de Trabajo designado oportunamente para la evaluación de los aspirantes, efectuó entrevistas personales a los Arquitectos Andrés Zimet, Erick Giacobbe, Diego Marconi, José Vilar del Valle, Nicole Wajskopf, Rodolfo Cuervo, Nicolás Abarno, Fernando De Medina, Margarita Mesa, Patricia Rodriguez, Sara Font, Fabiana Ursic, Roberta Techera, Viviana Cal, Jéssica Pascuali, Manuel Rodríguez, María Gurgitano, Marina Vedovatti, Jorge Cencio, Luis Rojas, José Garrido, Daniel Pereyra, Jorge Di Pólito, Fiorella Bellora, Cristina Sienra, Daniel Mosquera, Elsa De Souza, Julio Brancatti, Silvia Andrada, Cristina Hernandez y Julio Blanc las cuales permitieron, conjuntamente con los méritos presentados, evaluar a los aspirantes en su función como Arquitectos, elaborándose el orden de prelación correspondiente.

III) Con fecha 17 de junio de 2013 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a las actuaciones cumplidas, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios a los Arquitectos Jorge Di Polito y Manuel Rodríguez por un período de 2 años o hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas por cada profesional ascienda a \$ 2.364.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y cuatro mil con 00/100) IVA incluido y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

[Handwritten signatures and initials]

IV) Que el Área Contable Financiera ha realizado la afectación del crédito correspondiente al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas 2013, financiación Rentas Generales.

V) Que el Arquitecto Manuel Rodríguez por causa de las medidas gremiales de la Dirección General de Impositiva se vio imposibilitado de presentar el Certificado vigente de estar inscripto y al día en la Dirección General de Impositiva y en el Registro de Proveedores del Estado.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar la presente licitación abreviada, dado que la referida contratación es de prioridad para este Consejo.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Disponer la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios a los Arquitectos Jorge Di Polito y Manuel Rodríguez, para prestar funciones como Arquitectos en el Area Metropolitana de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

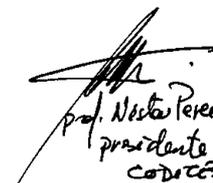
2) Que dada la necesidad de contar con dichos profesionales en el menor plazo posible y debido a las medidas gremiales de la Dirección General de Impositiva se establece que el Arquitecto Manuel Rodríguez deberá presentar al momento de la suscripción del contrato Certificado vigente de estar inscripto y al día en la Dirección General de Impositiva y en el Registro de Proveedores del Estado.

3) Establecer que el total de la suma de las remuneraciones mensuales que devengue cada profesional no podrá superar la suma de \$ 2.364.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y cuatro mil con 00/100) IVA incluido o no podrá desarrollarse por un plazo mayor a 2 años.

4) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas.

Comuníquese a los Arquitectos participantes, Dirección Sectorial de Recursos Humanos y Dirección Sectorial de Infraestructura. Cumplido, remítase al Área de Contabilidad Financiera a efectos de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODIGEN


Prof. Néstor Pereira Castillo
presidente a.i.
CODIGEN.